

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 39 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

D. José de Pablo y Muñoz, Fiscal especial en un expediente de Beneficencia.

Hago saber que hallándome instruyendo, por nombramiento del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, el de referencia al ingreso en la Orden civil de Beneficencia por servicios prestados en la noche del día 3 de Junio de 1881 con motivo del incendio ocurrido en la casa núm. 3 de la plaza de Santo Domingo de esta Corte, en virtud del que se sigue juicio contradictorio para averiguar la parte que tomó en los auxilios prestados á varias personas D. Manuel Majan y Cuesta, vecino de esta villa; por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del reglamento de aquella Orden tengan que declarar de pro ó en contra de los servicios prestados por el indicado Majan, abriendo al efecto un plazo de 30 días desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan presentarse en esta Fiscalía, que se halla constituida en la Costanilla de los Angeles, núm. 1, principal.

Todo lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 23 de Abril de 1883.—El Fiscal, José de Pablo.—Por su mandado, el Secretario, Francisco Carrion.

Diputacion provincial.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de 17 del corriente anunciar segunda subasta, que tendrá efecto el día 9 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia que establece el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero último, para contratar por un año el suministro de frascos de vidrio que necesitan los establecimientos de la Beneficencia provincial, al tipo de 75 céntimos de peseta el kilogramo, con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 12 de Marzo último, y que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, de doce á

cuatro de la tarde, todos los días no feriados anteriores al del remate; debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitacion 300 pesetas 50 céntimos, y la definitiva será el 10 por 100 del importe de una anualidad al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Madrid 19 de Abril de 1883.—El Presidente, Moreno Benitez.—El Diputado Secretario, Hernandez Prieta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Madrid el suministro de todos los frascos y objetos de vidrio que durante un año necesitan los establecimientos de Beneficencia de esta Corporacion, cuyo consumo se calcula en 9.347 kilogramos, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Corporacion ha acordado en sesion de 17 del corriente anunciar por segunda vez en pública subasta, que tendrá efecto el día 9 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la misma, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia que establece el art. 8.º del decreto de 4 de Enero último, para contratar por un año el suministro de leche de cabras que necesitan los establecimientos provinciales de Beneficencia, al tipo de 75 céntimos de peseta el litro, con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 10 de Marzo último, y que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, de doce á cuatro de la tarde, todos los días no feriados hasta el del remate; debiendo consignarse como fianza provisional para tomar parte en la licitacion 757 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del importe de una anualidad al precio en que se adjudique el suministro, el cual se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Madrid 19 de Abril de 1883.—El Presidente, Moreno Benitez.—El Diputado Secretario, Hernandez Prieta.

Modelo de proposicion.

D. N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputacion provincial de Ma-

drid el suministro de leche de cabras que durante un año necesitan los establecimientos de Beneficencia de esta Corporacion, cuyo consumo se calcula en 20.200 litros, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujecion al pliego de condiciones, al precio de..... (aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Comision provincial

Sesion de 7 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:

Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de resolver las incidencias del actual reemplazo, se obtiene el resultado siguiente:

Inclusa.

- 20 Antonio Estrada y Garcia.—Soldado definitivo.
- 35 Valentin Jimenez de la Cruz.—Ingresa en caja para activo.
- 38 Francisco Rodriguez Fra.—Prófugo.
- 72 Sebastian Pastor Usa.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 78 Celestino Perez Ortiz.—Soldado definitivo.
- 79 Ramon Alcaín Taberna.—Soldado definitivo.
- 90 Estanislao Campó y Ruiz.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.
- 103 Manuel Cotarelo Cabrero.—Prófugo.
- 104 Antonio Garcia Longoria.—Redimido.—Recluta disponible para caso de guerra.
- 106 Basilio Muñoz Ruiz.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'430 milímetros.
- 112 José Corral (Expósito).—Oficiase al Sr. Juez de primera instancia del Hospicio á fin de que lo presente ante esta Comision provincial para ser reconocido y tallado.
- 127 Enrique Nieto y Serrano.—Soldado definitivo.
- 129 Mariano Fernandez Sanchez.—Oficiase al Sr. Juez de primera instancia del Hospicio á fin de que lo presente ante esta Comision provincial para ser reconocido y tallado.
- 130 Antonio Vidal Requena.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.
- 152 Francisco Larrea Rodriguez.—Pendiente por enfermo.

153 Vicente Martinez Velasco.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'470 milímetros.

162 Félix Arana Borda.—Soldado definitivo.

172 Rafael Martin Albó Alhambra.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'470 milímetros.

175 Luis Alvarez Ortiz.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.

179 Juan Portugués Montalvo.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'450 milímetros.

195 Andrés Chicano Oleaga.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'470 milímetros.

200 José Congosto Pozo.—Prófugo.

201 Antonio Paz Doce.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'420 milímetros.

210 Francisco de Paula Dominguez Perez.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'480 milímetros.

212 Enrique Martinez Solvilla.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.

229 Francisco Reche Martinez.—Ingresa en caja para activo.

234 Roman Padilla Gonzalez.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 130.

235 Julian Alonso Mangas.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 175.

236 Amador Cuesta Barrientos.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 212.

250 Ambrosio Roldan Ruiz.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.

255 Benito Principe Ardura.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'370 milímetros.

262 Manuel Navalón Parraga.—Talla, 1'500.—Recluta para caso de guerra.

274 Luis Sanchez y Lopez.—Talla, 1'500.—Recluta para caso de guerra.

289 Manuel Peralto Larramendiz.—Talla, 1'500.—Recluta para caso de guerra.

298 Eusebio Fernandez Díez.—Talla, 1'530.—Recluta para caso de guerra.

316 Gregorio Barco Rodriguez.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'480 milímetros.

Universidad.

1 Gustavo Causinos Vera.—Soldado definitivo.

13 Mariano Armesto Moreno.—Pendiente de curacion.

14 Francisco Garcia Navarro.—Cubre plaza.

18 Felipe Fernandez Franco.—Redime.—Recluta para caso de guerra.

32 José Fariñas Gonzalez.—Redime.—Recluta para caso de guerra.

60 Jerónimo Marcelino de la Parra Lozano.—Soldado definitivo.

67 Carlos Rodriguez Ochoa.—Cubre plaza.

69 Francisco Guillen Mejía.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.

80 Benito Cuevas Gonzalez.—Exento

to de responsabilidad por tener la talla de 1'440 milímetros.

95 Vicente Morán Burgos.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
100 Ventura Fernandez Carrion.—Ingresa en caja como útil condicional.
103 Ignacio Saballs Obispo.—Ingresa en caja para activo.
106 Isidoro Rico Megina.— Cubre plaza.
139 Tomás Onrubia Hernandez Ser-rallonga.—Soldado definitivo.
141 Santiago Alvarez Blanco.—Soldado definitivo.
144 Rafael Gomez Ortigosa.— Ex-cluido por haber fallecido.
152 Reyes Mora Ortega.—Prófugo.
159 José Montemayor Córdoba y Calleja.—Ingresa en caja para activo.
175 José de la Torre Martinez.—Oficiase al Sr. Juez de primera instancia de la Universidad á fin de que lo presente el día 13.
181 Manuel Sawa Martinez.—Ingresa en caja para activo.
187 Anselmo Gaviria Ainza.—Ingresa en caja para activo con recurso pendiente.
190 Joaquin Vargas Maza.—Soldado definitivo.
218 Nemesio Zumelzu Astigarraga.— Cubre plaza para activo.
225 Francisco Gelabert Quijada.—Queda sin efecto la nota de prófugo é ingresa en caja para activo.
232 Andrés Castro García.—Inútil. Recluta para caso de guerra.
235 Pedro Rey Mendez.— Soldado definitivo.
236 Rufino Lopez Ramos.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'490 milímetros.
238 Vicente Perez Casanova.—Soldado definitivo.
240 Anselmo Rubio Sagarruga.—Exceptuado.— Recluta para caso de guerra.
247 Francisco Escala Queipo.—Ingresa en caja para activo.
251 Emilio Saravia Rodriguez.—Continúa pendiente por enfermo.
253 Santiago Vallejo Rodriguez.—Redime.—Recluta para caso de guerra.
258 Canuto García Maroto y Alonso.—Pendiente de presentacion.
259 Eugenio Nicolás García.—Prófugo.
281 Victoriano Ruiz Perez.— Pendiente de ingreso.
288 Pablo Celada Crespo.—Exceptuado.—Recluta para caso de guerra.
291 Luis Diaz Vazquez.—Pasa á recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza el núm. 14.
293. Luis Rodriguez Martin.—Pasa á recluta excedente de cupo por haber redimido el núm. 32.
295 Eduardo Gigó y Baceta.—Pasa á recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza el núm. 67.
297 Leandro García Manzanares.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 103.
298 José María Gurí Forús.—Pasa á recluta excedente de cupo por haber cubierto plaza el núm. 106.
300 Emilio Sanchez Segovia.—Recluta excedente de cupo.
302 Celedonio Rodriguez Mula.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 159.
304 Joaquin Segado Cozos.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 171.
305 Antonio Carbonell Consuegra.—Exento de responsabilidad por tener la lla de 1'450 milímetros.
306 Moisés Perez Liqueñano.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 181.
307 Juan París Espada.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del número 187.
310 José Herranz Lopez.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del número 218, en concepto de cubre plaza.
314 Santiago Paredes Martinez.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 225.
317 Tomás Higuero Ayala.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del número 247.

318 Vicente Campués Gomez.—Pasa á recluta excedente de cupo por redencion del núm. 253.
320 Miguel Vargas Muñoz.—Recluta excedente de cupo.
322 Antonio Diaz Muñoz.—Recluta excedente de cupo.
324 Jacinto Delgado Sebastian.—Recluta excedente de cupo.
325 Emilio Granja Caballero.—Recluta excedente de cupo.
345 Eugenio Vela del Sol.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'460 milímetros.
349 Vicente Rodriguez Cabañas.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'466 milímetros.
366 Valentin Rodríguez Sanchez.—Talla, 1'520 milímetros.—Recluta para caso de guerra.
369 José Estrada Valle.—Exento de responsabilidad por tener la talla de 1'490 milímetros.
370 Antonio García Meco.—Recluta excedente de cupo.
Acto seguido la Comision se ocupó de recibir los mozos procedentes de la cárcel, remitidos por orden del Excmo. señor Gobernador, cuyo resultado es el que á continuacion se expresa:

Murcia.—Aguilas.

Pedro Perez Martinez.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de Alcalá de Henares, de donde procede.

Alcalá.

Enrique Serrano Perez.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.
Mariano Sanchez Lucas.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Logroño.—Calahorra.

Tomás Martinez Martinez.— Reconocido y tallado, vuelve al penal dedonde procede.

Logroño.—Pradejon.

Pedro Ezquerro Ezquerro.—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Madrid.—Hospital.

137 Gabriel Martinez Ramirez (ó Moyano Ramirez).—Reconocido y tallado, vuelve al penal de donde procede.

Valladolid.—Castroponce.

Felipe Gonzalez Sevillano.—Reconocido y tallado, ingresa en Caja.

Madrid.—Inclusa.

229 Francisco Reche Martinez.—Reconocido y tallado, ingresa en Caja.

Oviedo.

José Fernandez García.—Ingresa en Caja por revision, procedente del reemplazo de 1882, previo reconocimiento y talla, en concepto de cupo activo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 7 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain España.—Arana.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Comision, ocupándose de la resolucion de incidencias del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente.

Buenavista.

59 José Guerrero García.—Redime.—Recluta para caso de guerra.

Centro.

41 Francisco Calvo y Santiago.—In-

gresa en caja para activo útil condicional.
42. Valentin Villanuéva Sanz.—Cubre plaza para activo.
75 Antonio Galan Monge.— Cubre plaza para activo.
116 José Jimenez Breton y Merriz.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 41.
115 Ricardo García Laffita.—Pasa á recluta excedente por haber cubierto plaza el núm. 42.
114 José Castro Izquierdo.—Pasa á recluta excedente por haber cubierto plaza el núm. 75.

Navalcarnero.

8 Cecilio Molina Aguado.—Vuelve á observacion.

Leganés.

11 Wenceslao Montero Dorado.—Soldado definitivo.

Arganda.

5 Lutgardo Lopez del Toro.—Excluido por corresponder al Ferrol.

El Molar.

10 Atanasio Moreno Felipe.—Redime.—Pasa á recluta para sólo caso de guerra.

Colmenar de Oreja.

26 José Cruz Gil.—Ingresa en caja para activo en virtud del acuerdo de 26 de Febrero último.

44 Felipe Crespo Perez.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del número 26.

Congreso.

72 Amalio Gutierrez de la Vega D'Elpas.—Oficial 5.º de Administracion de Hacienda en Manila.—Oficiase.

Quintos de otras provincias.

Oviedo.—Perlucos.

Juan Rodriguez Albader.—Ingresa en caja para activo.

Logroño.—Pradillo de Cameros.
Eladio Peso Ruiz.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Santa Marina.

Félix Fernandez y Rodriguez.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Barcia.

Antonio Suarez García.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Láncara.

Salvador Rodriguez Fernandez.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Villapol.

Benito Diaz Otero.—Ingresa en caja para activo.

Lugo.—Puerto-Marin.

Manuel Vazquez Lopez.—Se oficia á la Comision provincial respectiva participando queda sin efecto la presentacion de este mozo por haber resultado con la talla de 1'510 milímetros.

Reemplazo de 1881.

Leon.—La Bañeza.

José Casasola García.—Ingresa en caja para activo.

Oviedo.—Lespin.

José Fernandez Rodriguez.—Ingresa en caja para activo.

Leon.—Mirantes.

José Bardon Suarez.—Inútil en revision.

Reemplazo de 1878.

Lugo.—Ferreira.

José Saavedra Perez.—Ingresa en caja para activo.
Y no habiendo más asuntos de que

tratar, se levantó la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Villarejo de Salvancs.

D. Domingo Alfonso Cuesta y Plaza, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Corporacion municipal, desde el folio 65 vuelto al 78, aparecen las habidas en el tercer trimestre del año económico corriente, siendo el extracto de los acuerdos el siguiente:

Sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1883.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba:

Se aprueba asimismo el estado trimestral de las sesiones celebradas en el segundo trimestre, ordenando su remision al BOLETIN OFICIAL para su insercion en el mismo.

Quedar enterada la Corporacion de haber sido declarado caducado el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Pozo-lobo.

Queda enterada la Corporacion del voto de gracias dado á la misma por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por el celo demostrado en todo lo referente á Instruccion pública.

Se acuerda nombrar talladores á Marcelino Domingo y Valentin Ragel, y que la gratificacion de 10 pesetas la perciban con cargo al cap. 1.º, art. 6.º

Enterada la Corporacion de que el acto de la declaracion de soldados tendrá lugar el día 7, se admiten las excusas de incompatibilidad á los Sres. Concejales D. Elias Monterroso, D. Víctor Domingo, D. Anselmo Fraile, D. Bernardo París y D. Estéban García, nombrándose en su lugar á los de años inmediatamente anteriores D. José Villaseñor, D. Antonio Mur, D. Victoriano García, D. Aquilino García Fraile y D. Francisco Gonzalez.

Extraordinaria de 6 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba:

Queda enterada la Corporacion de haberse expuesto al público el estado trimestral de fondos prevenido en el artículo 166 de la ley municipal.

Se acuerda pagar el gasto de apartado de correspondencia con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Se acuerda asimismo pagar con cargo al mismo capítulo la cuenta presentada por el carpintero Valentin Monterroso por composturas de la talla de quintos.

Acuérdase asimismo pagar 17'50 pesetas como gratificacion á los Sres. Facultativos por los reconocimientos necesarios en la declaracion de soldados, cargándose al cap. 1.º, art. 6.º

Se acuerda componer la pared del corral del Hospital con cargo al cap. 1.º, artículo 4.º

Queda enterada la Corporacion de haber sido sancionado por el Excmo. señor Gobernador civil el acuerdo de 18 de Diciembre último nombrando Ingeniero particular para que forme los planos y proyectos de las obras públicas que se intentan realizar.

Ordinaria de 7 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Realizado el acto de declaracion de soldados, ofrece el resultado que se detalla en el expediente original matriz que se obra en la Secretaria municipal.

Extraordinaria de 8 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Continúa el acto de la declaracion de soldados en la forma que consta en el expediente original de quintas.

Ordinaria de 14 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana, la Corporación queda enterada.

Se acuerda expedir certificación de bienes amillarados, á nombre de Petra García Colmenares.

A instancia del Sr. Visitador del Hospital municipal se acuerda componer los colchones del mismo con cargo al capítulo 5.º del presupuesto.

Queda denegada la instancia de Eustasio Espejo en solicitud de que se le adicione á la lista de pobres para la asistencia facultativa.

Ordinaria de 21 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Se procede al fallo de los expedientes de exenciones alegadas por los mozos del reemplazo actual y revisión de anteriores en la forma que se detalla en el expediente original de quintas.

Queda enterada la Corporación de haber sido entregadas en la Secretaría las cuentas de consumos de los años 1879-80 y 80-81, así como los pliegos de reparos contestado de las municipales de 72-73, 76-77, 77-78 y 80 á 81, los cuales se remiten al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se acuerda que pase el Alcalde á Madrid á realizar pagos urgentes en la Diputación y Delegación, cargándose los gastos de viaje al cap. 12 del presupuesto.

Se aprueba la cuenta del gasto hecho en la compostura de las esteras del Ayuntamiento, acordando su pago con cargo al cap. 1.º art. 5.º

Se acuerda dar las gracias á D. Casimiro París por su donativo á favor del Hospital municipal.

Se acuerda igualmente cortar todos los arboles secos de los paseos, reponiéndolos inmediatamente, pagando el coste de esta operación con cargo al cap. 3.º, artículo 4.º

Ordinaria del 29 de Enero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Queda asimismo enterada de haber sido presentadas por el Sr. Interventor las cuentas municipales de 81-82, acordando pasen al Síndico para que emita su dictámen.

Se acuerda proceder á la formación de listas rectificadas de electores para Concejales que se expongan al público el 1.º de Febrero.

Se acuerda igualmente anunciar al público por un mes la presentación de altas y bajas para la formación del apéndice al amillaramiento.

Se procede á la renovación de la Junta pericial, nombrándose por el Municipio la mitad de individuos y formándose las oportunas ternas para remitirlas á la Delegación de Hacienda.

Se accede á lo solicitado por D. José Lopez Villaseñor sobre que se le autorice para variar á su costa una pequeña parte de camino en el de Cabeza-blanca.

Se accede asimismo á lo solicitado por D. Andrés Alcazar sobre aprovechamiento de aguas públicas sobrantes en el camino de Valdecañas.

Ordinaria de 4 de Febrero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda nombrar comisionado para la entrega de quintos al Secretario interino de la Corporación, y que á cada uno de los soldados que ingresen en Caja se le socorra con 5 pesetas y á los demás mozos con 2 pesetas 50 céntimos.

Se procede al fallo de los expedientes suspendidos en la sesión de 21 de Enero.

Visto el dictámen del Sr. Regidor Síndico en las cuentas municipales de 81-82, se acuerda pasen á la Comisión de Hacienda para su examen.

Se acuerda el pago con cargo al capítulo de Imprevistos de 50 pesetas al escribiente temporero José Ragel por los 25 días empleados en los trabajos del padron.

Ordinaria de 11 de Febrero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana.

Se procede al examen y fijación definitiva de las cuentas del ejercicio anterior, quedando aprobado el dictámen de la Comisión por unanimidad en votación ordinaria y fijándose en esta forma:

Cargo	38.393'54 ptas.
Data	38.120'41
Existencia	273'12

Se acuerda pasen dichas cuentas á la Junta municipal, exponiéndose ántes al público por término de 15 días.

Queda enterada la Corporación de haber sido reconocidas y aprobadas definitivamente las obras de las Escuelas del Pradillo de la Iglesia.

18 de Febrero.

No habiendo número suficiente de señores Concejales, no se celebra sesión.

Ordinaria de 25 de Febrero.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Se acuerda dar las gracias al Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por su generoso donativo de 200 magníficos arboles para los paseos de esta villa.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1883-84, formado por la Comisión de Hacienda é informado por el Síndico, se acuerda exponerlo al público por 15 días, pasados los cuales se entregará á la Junta municipal.

Se acuerda expedir certificación de bienes amillarados á favor de Francisco del Saz.

Queda enterada la Corporación de las dos cuentas presentadas por el Secretario interino de gastos de quintas y encuadraciones de Colección legislativa, Gaceta y BOLETINES, quedando aprobadas.

Se acuerda consignar en adición al presupuesto del ejercicio venidero las 1.848 pesetas 37 céntimos que se adeudan á Crispulo París por las obras de las Escuelas del Pradillo de la Iglesia, cumpliendo con lo ordenado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en 20 del corriente.

Extraordinaria de 1.º de Marzo.

Vistos varios expedientes de excepciones del servicio militar pendientes de fallo, se dictó el que consta en cada uno de ellos y en el general de quintas, así como en extracto en el acta de esta sesión.

Ordinaria de 4 de Marzo.

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se aprueba la cuenta de gastos de la segunda entrega de quintos.

Se aprueba asimismo la de los ocasionados en la renovación del arbolado público.

Accediendo á lo solicitado por la Profesora de niñas Doña Angela Martínez, se acuerda concederle una gratificación anual de 125 pesetas en atención á sus buenos servicios en la enseñanza, y autorizarla para que pase á vivir en la casa propia del Ayuntamiento, sita en el Pradillo del Convento.

Ordinaria de 11 de Marzo.

Dada cuenta del acta de la anterior, se aprueba.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda que el Depositario de fondos municipales pase á Madrid con toda urgencia á realizar los pagos que apare-

cen en descubierto con la Diputación provincial por contingente y cárceles del ejercicio corriente.

Ordinaria de 18 de Marzo.

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda expedir certificación de bienes amillarados á nombre de Pedro Gonzalez.

Ordinaria del 25 de Marzo.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

En vista de la miseria reinante, se acuerda distribuir á los pobres de esta villa 100 panes con cargo al cap. 6.º, artículos 3.º al 12.º, y pagar con cargo al mismo capítulo la comida de los presos del día de Viernes Santo.

Queda declarado soldado Miguel Calero, núm. 8 del reemplazo de 1881, y se acuerda pedir á la Delegación de Hacienda certificación de los bienes adjudicados á la misma de la propiedad de Tomás Ahijon para poder fallar el expediente de Tiburcio Ahijon, núm. 5 del reemplazo de 1882.

Queda denegada la instancia de Valentín Peña en solicitud de que se le adicione á la lista de pobres para la asistencia facultativa.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Desde el folio 1.º del libro de actas de las sesiones de dicha Junta al 7.º aparecen las siguientes:

3 de Febrero.

Contados los señores asistentes y resultando número suficiente, se declara abierta la sesión.

Se da lectura de los siete documentos que constituyen hasta la fecha el proyecto facultativo de obras públicas intentadas, quedando enterados los señores asistentes.

A propuesta de D. Anselmo Brea se acuerda aconsejar al Sr. Arquitecto reforme los presupuestos en sentido más económico.

Se propone por D. Nicolás Conthe, y queda aprobado, el que se recomiende á dicho Sr. Arquitecto la subdivisión del proyecto en dos partes; la primera que comprenda sólo el movimiento de tierras, y la segunda las obras de fábrica, tubería, etc., con el fin de poder activar la construcción de las primeras para dar trabajo á la clase necesitada.

27 de Febrero.

Leida el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 11 del corriente sobre fijación definitiva de las cuentas del ejercicio económico de 81-82, los señores asistentes quedaron enterados, así como del contenido del art. 161, párrafo 2.º de la ley Municipal, en cuya virtud quedan nombrados en comisión para examinar dichas cuentas los Sres. D. Anselmo Brea, D. Nicolás Conthe y Don Fructuoso Muñoz, quienes estando presentes aceptaron el cargo, quedando advertidos de que tenían á su disposición el personal de Secretaría y cuantos datos creyeren necesarios.

5 de Marzo.

Se vota definitivamente el dictámen de la Comisión de Cuentas, aceptándose por unanimidad el pliego de reparos propuesto por la misma.

Se acuerda que pasen dichas cuentas al Sr. Alcalde para que se sirva remitirlas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

14 de Marzo.

Discusion y votación definitiva del presupuesto de 1883-84, fijando los gastos en 69.304'54 pesetas y los ingresos en 72.138'49 pesetas, quedando por lo tanto un sobrante de 2.833'95 pesetas.

26 de Marzo.

Se acuerda que en virtud de no haber

accedido el Excmo. Sr. Gobernador á lo solicitado por el Ayuntamiento sobre que se abreviasen ciertos plazos y trámites legales necesarios para la aprobación del expediente de obras públicas, se tramite éste con estricta sujeción á la ley, y con la mayor actividad posible.

Así aparece inserto en los libros, á que me refiero.

Y para que tenga efecto lo ordenado en el art. 109 de la ley Municipal vigente, expido la presente, que aprobada en sesión del día de hoy y con el V.º B.º del Sr. Alcalde firmo en Villarejo de Salvanés á 1.º de Abril de 1883.—V.º B.º—El Alcalde, José Navarro Fernandez de la Hoz.—Diego Alfonso Cuesta, Secretario interino.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Gregorio Rizo de Peñalva, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregoria Málaga Puente, de 23 años de edad, natural de Villaconejos, en la provincia de Cuenca, sirvienta, de estatura pequeña, delgada, descolorida, que viste vestido de percal color de café, manton de merino de flores, pañuelo de seda á la cabeza, siendo algo sorda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ellase sigue por el delito de hurto de varias ropas hecho á Doña Joaquina Molina y Jimenez en ocasión de hallarse sirviendo á ésta en su domicilio, calle del Caballero de Gracia, números 2 y 4, cuarto principal; bajo apercibimiento de que si no compareciese la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca de la referida procesada, y en caso de ser habida la pongan á disposición de este Tribunal con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 19 de Abril de 1883.—Gregorio Rizo.—Por mandado de su señoría, Antero Martin Insausti.

Hospicio.

Sentencia de remate.—En la villa de Madrid, á 27 de Marzo de 1883, el Sr. Don Eduardo Ruiz García Hita, Juez municipal, y como tal interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital por traslación del propietario, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Domingo de Angulo y Zulueta, de estado soltero, propietario y mayor de 50 años, vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Felipe Ruiz de la Peña y dirigido por el Abogado Licenciado D. José María Cremades, contra y en rebeldía de Don Ricardo Martínez Ramos, de estado casado, Agente de Negocios y mayor de edad, vecino que tambien ha sido de esta Corte, y cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de 6.250 pesetas de principal, intereses estipulados y costas;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y proceder á la tasación y venta de la finca embargada, perteneciente al deudor D. Ricardo Martínez Ramos, con cuyo importe y el de sus rentas y productos se haga pago al actor D. Domingo de Angulo y Zulueta de las 6.250 pesetas de principal, de sus intereses á razon de un 7 por 100 anual, contados desde 1.º de Enero último, hasta que se verifique el pago del principal, y de todas las costas causadas y que causen hasta la total solvencia.

Así por esta mi sentencia de remate, que por la rebeldía del ejecutado se no-

tificará en los estrados del Juzgado y se publicará por edictos que se fijarán en la puerta del mismo y en la Gaceta, Diario de Avisos de esta capital y BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien en éstos sólo se comprenderá el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz García Hita.

Publicacion.—Leida y publicada fué la presente sentencia de remate por el Sr. Juez interino que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, con asistencia de mí el Escribano, de que doy fe.

Madrid 27 de Marzo de 1883.—Ante mí, Pedro Mariano de Benito.

Es copia del encabezamiento, parte dispositiva y publicacion de la sentencia de remate mencionada, que para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia autorizo con el V.º B.º del Sr. Juez en Madrid á 17 de Abril de 1883.—V.º B.º—Francisco Rodriguez Garcia.—Pedro Mariano de Benito. 64

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Luis Garcia Ortega, en representacion de Doña María Antonia Palacios, contra D. Antonio Cerezo Cuadrado, se sacan á pública subasta por término de 20 días los bienes embargados al último, que con su última tasacion son los siguientes:

Table with 2 columns: Description of property and Price in Pesetas. Includes items like 'Una aceña en término de Adamur', 'Una casa correspondiente á dicha aceña', etc.

Y para su remate, que será doble y simultáneo en dicho Juzgado de la Latina y de Montoro, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, y hora de las dos de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, y consignando previamente en la mesa del Juzgado la suma de 4.661 pesetas, quedando los autos de manifiesto en la Escribanía.

Madrid 21 de Abril 1883.—V.º B.º—Felipe Peña.—El actuario, Juan Garcia Inés. 68

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

Debiendo celebrarse subasta pública para la adquisicion de 214 sabanas, 123 fundas de cabezal, 200 cubre-camas, 33 telas de colchon, 274 camisas, 65 servilletas, 35 toallas, 2 manteles y 30 capotes que se necesitan para el servicio del Hospital militar de esta plaza, se hace saber al público que dicho acto tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, á las once de la mañana, con sujecion á las condiciones del pliego que sirve de base para la subasta y que con el de precios límites estará de manifiesto todos los días laborables, de once de la mañana á tres de la

tarde, en las oficinas de este Establecimiento.

Los tipos modelos de dichas ropas pueden verse en los almacenes de este Hospital todos los días no feriados.

Madrid 19 de Abril de 1883.—V.º B.º—El Presidente, Bustelo.—El Secretario, José Perez Sáforas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (ó periódico que sea), correspondiente al día..... por el que se convoca á licitacion pública para la adquisicion de varias ropas necesarias al Hospital militar de Madrid, se comprometo á facilitarlas bajo las condiciones que fija el pliego general y á los precios siguientes: Las 214 sabanas á..... pesetas y..... céntimos cada una. Las 123 fundas de cabezal á..... pesetas y..... céntimos. Los 200 cubre-camas á..... pesetas y..... céntimos. Las 33 telas de colchon á..... pesetas y..... céntimos. Las 274 camisas á..... pesetas y..... céntimos. Las 65 servilletas á..... pesetas y..... céntimos. Las 25 toallas á..... pesetas y..... céntimos. Los 2 manteles á..... pesetas y..... céntimos. Y los 30 capotes á..... pesetas (todo en letra). Y para que sea válida esta proposicion acompaño el resguardo de 230 pesetas hecho en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de.....), correspondiente al 5 por 100 del importe total de las referidas ropas. (Fecha y firma del interesado.)

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 2 de Noviembre de 1869 y los números 65.906 de entrada y 16.031 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.695 escudos y 41 milésimas en un bono del Tesoro y un residuo, procedentes del 80 por 100 de los bienes de propios del Ayuntamiento de Guernicaiz, provincia de Vizcaya, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, Diario y BOLETIN oficiales de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento. Madrid 3 de Abril de 1883.—El Director general, Ramon Oliveros. 69

Direccion general de Instruccion militar.

INSTRUCCION PARA LOS ASPIRANTES Á INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR (1). (Continuacion.) Edad Media.

18. Los Ostrogodos y los Lombardos.—Conquista de Italia por Teodorico.—Belisario.—El Exarcado.—Los Lombardos en Italia.

Los francos.—Meroveo y su dinastía.—Clodoveo.—Guerras entre Austrasia y Neustria.—Batalla de Testry.—Cárls Martel.—Batalla de Tours.—Fin de la dinastía de Meroveo.

19. Los Anglo-Sajones en la Gran Bretaña.—Invasion.—Engist y Arturo.—Orden de la Tabla Redonda.—Edda y los Anglos.—La Heptarquía.—Egberto.—Invasion de los dinamarqueses.—Afredo el Grande.—Los Eduardos.

El Bajo Imperio.—Justiniano.—Belisario.—Guerras.—Sucesores de Justiniano.—Eraclio.—Guerras con los Persas.—Leon Isaurio.

20. Mahoma.—Sus conquistas.—Sucesores de Mahoma.—Los Omeyyas.—

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Conquistas.—Los Abasidas.—Almanzor.—Roma durante las invasiones.—Los Papas.—Poder temporal.—Concilios.—Los anacoretas.

21. Imperio de Carlomagno.—Conquistas.—Derrota en Roncesvalles.

Desmembracion del Imperio.—Ludovico Pío.—Guerras entre sus hijos.—Tratado de Strasburgo.—Cárls el Calvo.—Invasion de los Normandos.—Últimos Carolingios.

22. Los Normandos en Italia.—Los hijos de Tancredo.—Los Normandos en las dos Sicilias.

Los Dinamarqueses y los Normandos en Inglaterra.—Conquista de Inglaterra.—Dinastía de Canuto el Grande.—Eduardo el Confesor.—Haroldo.—Batalla de Hastings.

23. Alemania.—Casa de Sajonia.—Los Duques.—Enrique I.—Los Otones y Crescencio.—Enrique II.

El Bajo Imperio.—Dinastía Isauriana.—Focio.

Los Comnenos.—Alejo I.—Guerras.—Los Califas de Bagdad.

Los Turcos.—Los Seldyucidas y los Fatimitas.

24. Período feudo papal.—Italia y Alemania.—Conrado II y Enrique III.—Gregorio VII.—El Sacerdocio y el Imperio.—Enrique IV.—El Antipapa.—Enrique V y el Concordato de Worms.—Fin de la casa de Franconia.

25. Las Cruzadas.—Causas.—Primera cruzada.—Fundacion del Reino de Jerusalem.—Ordenes militares.—Segunda cruzada.—Batalla de Tiberiades.—Tercera cruzada.—Conquistas de la isla de Chipre y de Tolemaida.—Cuarta cruzada.—Fundacion del imperio latino.—Cruzadas quinta y sexta.—Cruzada de San Luis.—Toma de Damietta.—Octava cruzada.—Consecuencias de las cruzadas.—Los Mogoles.—Gengis-Kan.—Conquistas.

26. Italia y Alemania.—Casa de Suabia.—Güelfos y Gibelinos.—Barbaroja.—Arnaldo de Brescia.—Federico.—Expedicion á Italia.—Alejandro III.—Liga lombarda.—Enrique VI.—Inocencio III y Federico II.—Manfredo.—Batalla de Benevento.—Fin de la Casa Hoenstauffen.—Cárls de Anjou.—Las Visperas Sicilianas.—Franceses y aragoneses en Italia.—El interregno.

27. Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalicion europea.—Batalla de Bovines.—Guerra contra los albigenses.—Tratado de Paris.—San Luis.

Los normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan Sin Tierra.—Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Evesham.—Eduardo I.

28. Casa de Hapsburgo.—Rodulfo.—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviera.—Luis V.—Cárls IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Segismundo.—Guerra de los Husitas.—Las ligas anseática y rhenana.

29. Felipe el Hermoso.—Últimos Capetos.—Bonifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florenia y Venecia.—Los Dux.—Conjuracion de Marino Faliero.—Guerra marítima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia.

30. Guerra de los Cien años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batallas de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers.—Cárls V el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Cárls VI y Enrique V.—Batalla de Azincourt.—Fin de la guerra.—Cárls VII.—Juana de Arco.—Expulsion de los ingleses.—Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaquería.—Guerra civil de las Dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia.—Guerra de la Jaquería.—Borgoñones y Armañacs.

31. Últimos tiempos del imperio griego.—Restauracion del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedicion de catalanes y aragoneses á

Levante.—Emperadores otomanos: su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla.

El Renacimiento.

32. Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selim I y Solimán.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florenia.—Los Médicis.—Pedro II.—Milán.—Los Sforcias.

33. Nápoles.—Expedicion de Cárls VIII.—Expedicion de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Cerinola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravenna y Mariñán.—Tratado de Noyon.

Francia y Alemania.—Luis XI y Cárls el Temerario.—Cárls VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Federico III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34. Cárls V y Francisco I.—Sobranos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquirós.—Conquista del Milanésado por los imperiales.—Batallas de Biograsso y de Pavia.—Prision de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Cárls V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasion en la Lorena.—Sitio de Metz y accion de Renté.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintín.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesion de Augsburg.—La Liga de Esmalkalda.

36. La Reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passau.—Paz de Augsburg.

37. Cisma de Inglaterra.—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—Eduardo VI.—El Duque de Berwick.

Maria Tudor.—Los Estuardos.—María é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invenible.—Jacobo I.

38. Revolucion de Inglaterra.—Cárls I.—Guerra civil.

Oliverio Cromwell.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en Naseby.—Muerte de Cárls I.—República.—Sublevacion de Irlanda.—Batallas de Dumber y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religion.—Conjuracion de Amboise.—Los Guisas.—Cárls IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San German.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los Tres Enriques.—Toma de Paris.

39. Casa de Borbon en Francia.—Enrique de Borbon.—Guerra de sucesion.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.

La reforma en los Países-Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El Duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurreccion de los Países-Bajos.—Saco de Amberes.—D. Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40. Guerra de Treinta Años.—Período Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodulfo II.—Católicos y protestantes.—El Emperador Matias.—Sublevacion de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Período

Platino.—Batallas de Praga, de Wislocya Wimpfen.
 Períodos dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wasa.—Cristian II.—Waldstein.—Batalla de Luter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitucion.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leipsick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.
 41. Período francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevacion de los protestantes.—Sitio de la Rochelle.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhinfeld y de Brissac.—Sublevacion del Rosellon y de la Cerdaña.—Revolucion de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlinga y Lens.—Paz de Westfalia.
 Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco-Condado.—Paz de Aquisgrán.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Senef.—Paz de Nimega.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.
 42. Guerra general por la sucesion de España.—Coalicion contra los Borbones.—Primeras campañas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.—Ultima campaña.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.
 Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Cárlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmática-sancion.—María Teresa.—Guerra de la Pragmática.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgrán.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.
 43. Reino de Prusia, desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros Teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.
 Estados Slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organizacion militar de Rusia.—Guerras con Cárlos XII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campaña del Pruth.—Sitio de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Cárlos XII.—Cárlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Cárlos XII y sus sucesores.—Guerras.
 44. Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.—Origen del Reino de Polonia.—Dinastia polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera reparticion de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembracion de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Majejowice.—Fin del reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—Inglaterra desde la Restauracion hasta Jorge I.—Cárlos II.—Caida de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Tors.—Jacobo II.—Segunda revolucion.—Guillermo de Orange y María.—Insurreccion de Irlanda.—Batalla del rio Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.
 45. Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Culloden.—Pitt.—Caida de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de Paris.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de Paris.—Independencia de los Norte-americanos.—Washington.—Batalla de York-Town.
 46. Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.—La Revolucion francesa y Napoleon.—La República.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicion contra Francia.—

Insurreccion de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleon.—Campañas.—El Consulado.—Campañas.—Segunda coalicion.—El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campañas de Rusia y España.—Caida de Napoleon.
 47. Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederacion Germanica.—Prusia y Suiza.
 48. Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma, Francia, Bélgica y Holanda.

HISTORIA DE ESPAÑA.

TEXTO.—LA SERNA Y LÓPEZ.

Lecciones.
 1.ª Definiciones y nociones preliminares.—Epocas en que se divide la historia de España.—Confines y situacion geográfica de la Península.—Primeros pobladores.—Iberos, celtas y celtiberos.—Fenicios.
 2.ª Cartagineses.—Amílcar, Asdrúbal y Aníbal.—Lucha entre cartagineses y romanos.—Destruccion de Sagunto.—Aníbal en Italia.
 Los Scipiones.—Expulsion de los cartagineses.—Indivil y Mandonio.—Batalla de Zama.—Destruccion de Cartago.
 3.ª Guerra entre los naturales y los romanos.—Viriato.—Numancia.—Sertorio.
 Guerra entre César y Pompeyo.—Batalla de Munda.—Dominacion romana.—Augusto y sus sucesores.
 Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del Cristianismo.—Civilizacion durante la Edad Antigua.
 4.ª Invasion de los bárbaros del Norte.—Dominacion goda.—Reyes y hechos notables desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.
 5.ª Recaredo I.—Guerras con los francos.—Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.
 6.ª Wamba y sus sucesores hasta Don Rodrigo.—Batalla del Guadalete.—Destruccion de la Monarquia goda.
 7.ª Origen de los mahometanos.—Conquista de la Península por Tarik y Muza.—España convertida en Emirato.—Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.
 8.ª Proclamacion de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creacion del emirato de Córdoba.
 9.ª Batalla de Covadonga.—Creacion de los Reinos de Asturias y Sobrarbe.—Abderramán I, emir de Córdoba.—Reyes de Asturias hasta la abdicacion de Bermudo el Diácono.
 10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissen I, Al-Haken y Abderraman II, en Córdoba.—Reyes de Sobrarbe, desde García Jimenez hasta Jimeno Iñiguez.
 11. Creacion de los Condados de Barcelona y Aragon y Estado de Castilla.—Ordoño I y Alfonso III en Asturias.—Distribucion del Reino.—Mohamet I en Córdoba.
 12. Abdallah y Abderraman III en Córdoba.—Reinados de García I á Ramiro II en Leon.—Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.
 13. Condes de Castilla desde Fernán-Gonzalez hasta la formacion del Reino de Castilla.—Reyes de Leon desde Ordoño III á Bermudo III.—Califas de Córdoba desde Al-Haken al fin de la dinastia de los Omniadas.—Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borrell III.—Division de los Estados del Reino de Navarra y formacion del de Aragon.
 14. Reyes de Castilla; desde Fernando I á Doña Urraca.—Sancho IV en Navarra.—Reyes de Aragon; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.
 15. Reyes de Castilla desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII.—Reyes de Aragon; de Ramiro II á Pedro II.—Reyes de Navarra; desde García Ramirez á Sancho VIII.—Creacion del Reino de Portugal.—Los Almohades.
 16. Enrique I y Fernando III en Castilla.—Reyes de Navarra; de Sancho VIII á Teobaldo I.—Reyes de Portugal hasta Alfonso III.—D. Jaime el

Conquistador en Aragon.—Creacion del Reino de Granada.
 17. Alfonso el Sabio y Sancho IV en Castilla.—Alfonso III y D. Dionís en Portugal.—Teobaldo II á Felipe IV en Navarra.—Pedro III en Aragon.
 18. Fernando IV y Alfonso XI en Castilla.—Jaime II en Aragon.
 19. Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragon.—Alfonso IV y Pedro de Portugal.—De Luis X á la muerte de Cárlos II en Navarra.
 20. De Enrique II á la muerte de Juan I en Castilla.—Juan I en Aragon.—Fernando I y Juan I en Portugal.
 21. Enrique III y Juan II en Castilla.—De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragon.
 22. Alfonso V y Juan II en Portugal.—Enrique III.—Proclamacion de Isabel la Católica en Castilla.—Union de este Reino con el de Aragon.—Beaumonteses y agramonteses en Navarra.
 23. Reyes de Granada.—Conquista de este Reino por los Reyes Católicos.—Descubrimiento de América.—Conquista de Nápoles.
 24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.
 25. Felipe I.—Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.—Conquista de Navarra.—Reinado de Cárlos I.
 26. Reinado de Felipe II.—Conquista del Reino de Portugal.
 27. Reinado de Felipe III.
 28. Reinado de Felipe IV.—Independencia de Portugal.
 29. Reinado de Cárlos II.
 30. Guerra de sucesion y reinado de Felipe V.
 31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.
 32. Reinado de Cárlos III.
 33. Reinado de Carlos IV.
 34. Proclamacion de Fernando VII.—Guerra de la Independencia.—Regreso de Fernando VII.—Intervencion francesa.—Independencia de América.
 35. Proclamacion de Doña Isabel II.—Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.
 36. Guerra con el Imperio de Marruecos.—Expediciones á Santo Domingo y Méjico.—Sucesos políticos hasta el año 1868.
 37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

GEOGRAFÍA UNIVERSAL.

TEXTO.—VILLALBA.

Lecciones.
 1.ª Nociones preliminares.—Cosmografía.—Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.—El Sol.—Sus caracteres generales.—La Tierra.—Su forma y dimensiones.—Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.—Latitud y longitud geográficas.
 2.ª Alternativa de los días y las noches.—Movimiento anual de la tierra, posicion de su eje, fenómenos y reglas relativas á la duracion de los días.—La Luna.—Sus caracteres generales, movimientos y fases.—Eclipses.
 3.ª Sistema planetario.—Los cometas.—Las estrellas.
 4.ª Sistemas del Universo.—Esfera armilar.—Globos y cartas.—Calendario.
 5.ª Geografía física.—Del interior de la tierra.—Ideas generales sobre la formacion y composicion de la corteza terrestre.—Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.
 6.ª La atmósfera.—Su composicion y altura.—Presion atmosférica.—Barómetro.—Higrómetro.—Vientos.—Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.
 7.ª Climas físicos.—Ecuador terminal.—Polos del frío.—Clasificacion de los climas.—Termómetro.—Los tres reinos de la naturaleza.—Grandes divisiones de la superficie del globo.—Distribucion de las tierras y de las aguas.
 8.ª Geografía política.—Breve reseña sobre la historia de la Geografía.—Etnografía general.—Divisiones políticas y sociales.

9.ª Europa.—Geografía general.—Situacion, límites, extension y superficie.—Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.—Aspecto general.—Orografía.
 10. Hidrografía.—Divisiones físicas y políticas.—Estados y su gobierno; capital y poblacion.
 11. Geografía particular.—Region del Sur.—España.—Geografía física.—Límites.—Litoral.
 12. Orografía é hidrografía de la Península Ibérica.—Vertiente occidental.—Vertiente oriental.
 13. Vertiente meridional.—Vertiente septentrional.—Generalidades sobre la composicion geológica de la Península Ibérica.—Páramos.—Lagos.—Alturas más principales.—Climas.
 14. Geografía política.—Etnografía.—Fronteras continentales y marítimas.
 15. Estadística.—Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca.—Industria fabril y poblaciones fabriles.—Comercio.—Marina mercante.—Hacienda pública.—Gobierno.—Representacion exterior.—Divisiones territoriales antigua y actual por provincias.
 16. Vías de comunicacion.—Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.
 17. España militar y marítima en la Península é islas adyacentes.
 18. Geografía descriptiva.—Descripcion de las provincias que componían los antiguos reinos de ambas Castillas.—Idem id. de Extremadura y Andalucía.
 19. Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragon y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de Leon y Galicia.
 20. Idem de la República de Andorra y de las Islas Baleares y Canarias.
 21. Portugal.—Límites y fronteras.—Producciones.—Razas.—Lenguas.—Estadística.—Islas adyacentes.—Italia: análogo estudio al anterior.
 22. Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumanía y reino de Servia.—Region del Noroeste.—Francia.—Méjico.
 23. Inglaterra.—Bélgica.—Holanda.—Luxemburgo.
 24. Region del Centro.—Suiza.—Alemania.—Austria-Hungría.—Liechtenstein.
 25. Region del Nordeste.—Rusia de Europa y Asia.—Region del Norte.—Dinamarca.—Suecia y Noruega.
 26. Asia.—Geografía general.—Grandes divisiones.
 27. China.—Japón.—Indo-China.—Indostán.
 28. India inglesa.—India feudataria.—India independiente.—Posesiones portuguesas y francesas.—Islas del Indostán.—Turquestán.—Irán.—Arabia.
 29. Africa.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Marruecos.—Presidios españoles.
 30. Argelia.—Túnez.—Trípoli.—Egipto.—Nubia.—Abisinia.—Senegambia.—Guinea.—Posesiones españolas.
 31. Congo.—Colonia del Cabo.—Cameria.—Colonia de Natal.—Africa oriental.—Idem interior.—Islas del Africa.
 32. América.—Geografía general.—Grandes divisiones de la América del Norte.—Tierras árticas y Groenlandia.—Nueva Bretaña.—Confederacion del Canadá.
 33. Terranova.—Labrador.—Islas Bermudas.—Estados Unidos.—Méjico.—América Central.
 34. Las Antillas.—Cuba.—Puerto Rico y Santo Domingo.
 35. América del Sur.—Generalidades.—Grandes divisiones.—Estados Unidos de Colombia.—Ecuador.—Venezuela.—Guayanas.—Brasil.
 36. Paraguay.—Uruguay.—República Argentina.—Perú.—Bolivia.—Chile.—Patagonia.
 37. Oceanía.—Geografía general.—Grandes divisiones.—Malasia.—Posesiones españolas.
 38. Melanesia.—Micronesia.—Polinesia.

(Se continuará.)

COLEGIO DE CALDERON DE LA BARCA

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TITULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRICULA (De honor., Ordinarias, Extra-ordinarias, TOTAL), OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, French, and various sciences with their respective teachers and student counts.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 77.

Madrid 1.º de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, Antonio Juste.—El Secretario, José Avila.

COLEGIO DE JESUS.

CURSO DE 1882 A 1883.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TITULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRICULA (De honor., Ordinarias, Extra-ordinarias, TOTAL), OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, French, and various sciences with their respective teachers and student counts. Includes a note about academic validity for one student.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 53.

Madrid 26 de Octubre de 1882.—El Director del Colegio, Manuel Marchamalo y Sanz.—El Secretario, J. Cantos.